



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN SUPERIOR

OF. USEPLAN/MCIV 934-2019
Guatemala, 11 de Noviembre de 2019

Copia Escobar

Licenciado
Francisco Javier Ortiz
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 286-2019 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 821 a Nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto de Q.23,988,052.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del
Señor Director.

Vo.Bo. 
Edgar Amílcar Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda




Leda María Cordero
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
USEPLAN
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

Síguenos en:

www.civ.gob.gt



CIV - Ministerio de Comunicaciones



@CIVGuatemala



Ministerio de Comunicaciones

Set	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

292-2019	05/11/2019	INTRAT	23,968,052.00	23,968,052.00	FINANZADO	INGRESOS CORRIENTES- CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS DISTINTAS PISTAS DE ATERRIZAJE DE LOS AEROPUERTOS A NIVEL NACIONAL LAS CUALES ESTAN INCORPORADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL 2019 A CARGO DE COMAL.
----------	------------	--------	---------------	---------------	-----------	---

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

☐	344	02/10/2019	37155793	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, QUE TIENE COMO FINANCIA DO POR LAS ACTIVIDADES PARA LA RECUPERACION DE LA EMPRESA FERROCARRIALES DE GUATEMALA-REGIA, APOORTE QUE SE VA UTILIZADO PARA LA RECUPERACION DE LOS RECURSOS PARA REALIZAR EL APOORTE EXTRAORDINARIO A CENTROS DE LA DIRECCION SUPERIOR	ENVIADO	6,400,000.00	0.00	INTER		
☐	343	02/10/2019	37154473	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIAL, CON LA FINALIDAD DE CONTRATAR CON LOS RECURSOS PARA LA EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL-COVIAL	REGISTRADO	504,328.00	0.00	INTER		
☒	339	27/09/2019	32765313	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, QUE INCLUYE SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO LA FINALIDAD DE CONTRA LOS RECURSOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS DISTINTAS PISTAS DE ATERRIZAJE DE LOS AEROPUERTOS A NIVEL NACIONAL, LAS CUALES ESTAN INCORPORADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL 2019 A CARGO DE COVIAL	ENVIADO	23,988,052.00	0.00	INTER		
☐	338	27/09/2019	37155914	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, CON LA FINALIDAD DE CONTRA LOS RECURSOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS DISTINTAS PISTAS DE ATERRIZAJE DE LOS AEROPUERTOS A NIVEL NACIONAL, LAS CUALES ESTAN INCORPORADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL 2019 A CARGO DE COVIAL	ENVIADO	157,334.00	0.00	INTER		
☐	327	26/09/2019	37154462	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, CON LA FINALIDAD DE CONTRA LOS RECURSOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS DISTINTAS PISTAS DE ATERRIZAJE DE LOS AEROPUERTOS A NIVEL NACIONAL, LAS CUALES ESTAN INCORPORADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL 2019 A CARGO DE COVIAL	ENVIADO	66,496.00	0.00	INTER		



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
UNIDAD EJECUTORA DE
CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-

Licda. Luz María Urcuyo
Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Estimada Licda. Urcuyo:

Esperando que se encuentre realizando sus actividades con éxito; me permito presentarle para su revisión y aprobación, el comprobante de reprogramación de subproductos por un monto de Q. 23,988,052.00. Se adjunta justificación, resolución, comprobante y copia de la justificación financiera.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Ing. Edgar Matizaya Telón
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL



Ing. Ricardo Ernesto Castillo Rottman
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

23 SEP 2019

Recibido a las: 05:15 PM
Firma: TOMY

OF. INFRA 2019092002

Guatemala, 20 de SEPTIEMBRE de 2019

JUSTIFICACIÓN

Reprogramación en el centro de costo que tiene como fin la reprogramación de saldos que serán necesarios para realizar de las certificaciones presupuestaria para los proyectos de Mantenimiento de Pistas de Aeropuerto según certificación de punto cuarto del Acta No. 05-2019 de fecha 16 de julio del 2019, aprobado por el Consejo Consultivo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL- por un monto de Q.23,988,052.00.

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD	MONTO ACTUAL	DEBITO	CRÉDITO	MONTO DESPUES DE REPROGRAMACION
INFRAESTRUCTURA DE LA RED AEROPORTUARIA NACIONAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	INFRAESTRUCTURA DE LA RED AEROPORTUARIA NACIONAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	1301 METRO CUADRADO	0	0	117,999	117,999

EL DEBITO en los Productos y Subproductos, **RED VIAL PAVIMENTADA CON MANTENIMIENTO (EJECUCIÓN NORMAL)**, no tiene movimiento de metas físicas debido a que no se disminuirán los kilómetros a atender, con el saldo presupuestario se estará ajustando únicamente la cantidad de renglones de trabajo a realizar y se estará atendiendo la misma cantidad de kilómetros programados.

EL CREDITO en los Productos y Subproductos, **INFRAESTRUCTURA DE LA RED AEROPORTUARIA NACIONAL CON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO**, se realiza de acuerdo al crédito financiero que se necesitan para el proyecto en mención, las metas físicas aumentan de acuerdo a la cantidad de metros cuadrados que se trabajaran en los aeropuertos.

Con el objetivo de seguir atendiendo como en años anteriores el mantenimiento de las pistas de los aeropuertos del país, la Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL-, realizará actividades de atención en los Aeropuertos de Huehuetenango, Chiquimula, Fray Bartolomé de las Casas, Retalhuleu, para el mantenimiento de la carpeta de rodadura de las pistas, esto permitirá mejorar las condiciones actuales de los Aeropuertos del país.

Estas actividades se realizarán en base al Acuerdo Gubernativo No. 05-2010, de fecha 19 de enero de 2010, que rige las funciones de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL-Artículo 2, literal b) Son Funciones de COVIAL, Mantener la red vial del país, en las mejores condiciones de transitabilidad, incluyéndose dentro de la misma, las pistas de aterrizaje de los distintos Aeropuertos Nacionales.


Ing. Edgar Martínez Teón
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA





Ing. Ricardo Ernesto Castillo Rottman
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 1 DE 3
				FECHA : 20/09/2019
				HORA : 14:36:38
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 18
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-			

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

Total									0.00
/17-002-0001 Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecucion normal)									0.00
11 01 000 002 000 100 29									0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

Total									0.00
000-017-0001 Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento									0.00
13 00 000 004 000 100 11									0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-017-0001 Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	0	23,988,052.00
017-002-0001 Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecucion normal)	-23,988,052.00	0
	-23,988,052.00	23,988,052.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación en el centro de costo que tiene como fin la reprogramación de saldos que serán necesarios para realizar de las certificaciones presupuestaria para los proyectos de Mantenimiento de Pistas de Aeropuerto según certificación de punto cuarto del Acta No. 05-2019 de fecha 16 de julio del 2019, aprobado por el Consejo Consultivo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL.		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Eneida Marizuya Telón
FIRMA: COORDINADORA DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL


Ing. Ricardo Eneida Castillo Rottman
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 2 DE 3
				FECHA : 20/09/2019
				HORA : 14:36.38
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 18
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-			

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
11-INGRESOS CORRIENTES	DÉBITO	CRÉDITO
0000-SIN ORGANISMO		23,988,052.00
0000-SIN CORRELATIVO		23,988,052.00
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-23,988,052.00	
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-23,988,052.00	
0003-DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE DERIVADOS DEL PETROLEO	-23,988,052.00	
Total	-23,988,052.00	23,988,052.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
203	13	00	000	004	000	000-017		Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	117,999	Metro cuadrado
203	13	00	000	004	000	000-017-0001		Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	117,999	Metro cuadrado

DESCRIPCIÓN	Reprogramación en el centro de costo que tiene como fin la reprogramación de saldos que serán necesarios para realizar de las certificaciones presupuestaria para los proyectos de Mantenimiento de Pistas de Aeropuerto según certificación de punto cuarto del Acta No. 05-2019 de fecha 16 de julio del 2019, aprobado por el Consejo Consultivo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL		
-------------	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

Ing. Edna Marzuza Telón
DIRECTORA DE INGENIERIA DE CONSERVACION VIAL

Ing. Rivaldo Ernesto Castillo Roltman
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 20/09/2019 HORA : 14:36:38 REPORTE: R00817622.rpt		
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 18		
11130013 - 203 - 000		UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-						
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:				
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X				
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
203	11	01	000	002	000	017-002	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecucion normal)	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS
03	11	01	000	002	000	017-002-0001	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecucion normal)	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS
Centro Costo Consolidados								
6577-6; 6634-15; 10424-8; 17998-1; 17999-1; 18000-1; 18004-1;								

DESCRIPCION	Reprogramación en el centro de costo que tiene como fin la reprogramación de saldos que serán necesarios para realizar de las certificaciones presupuestaria para los proyectos de Mantenimiento de Pistas de Aeropuerto según certificación de punto cuarto del Ada No. 05-2019 de fecha 16 de julio del 2019, aprobado por el Consejo Consultivo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL	
-------------	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Edgar Matizuya Telón
GOBIERNO DE INFERESTRUCTURA Y TECNOLOGIA
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL

Ing. Ricardo Ernesto Castillo Rottman
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-



RESOLUCIÓN No.: **COVIAL-TRANS-018-2019**
Clasif.: *Aprobación reprogramación*

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-
Guatemala, veinte de septiembre de dos mil diecinueve.

INTERESADO: **ING. EDGAR ROLANDO MARIZUYA TELÓN, COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-**.

ASUNTO: Solicita aprobación de reprogramación, según comprobante número dieciocho (18) la cual tiene movimiento de metas físicas.

Se tiene a la vista el expediente indicado en el asunto, para resolver, y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve el ingeniero Edgar Rolando Marizuya Telón, Coordinador de Infraestructura y Tecnología de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, reprogramación en el centro de costo que tiene como fin la reprogramación de saldos que serán necesarios para realizar de las certificaciones presupuestaria para los proyectos de Mantenimiento de Pistas de Aeropuerto según certificación de punto cuarto del Acta No. 05-2019 de fecha 16 de julio del 2019, aprobado por el Consejo Consultivo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- por un monto de Q.23,988,052.00.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, tiene dentro de sus funciones administrar los fondos asignados y fondos privativos constituidos a su favor, eficientemente, en forma directa, que se perciban para la Conservación Vial del país.

CONSIDERANDO:

Con fundamento legal que establece el artículo No. 5 y 9 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, faculta a cada institución a efectuar las modificaciones de productos, subproductos y metas físicas, así como las gestiones de traslado de asignaciones presupuestarias.

POR TANTO:

La Unidad Ejecutora de Conservación Vial, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto Número 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve" de fecha 12 de diciembre del 2018 del Congreso de la República de Guatemala; y artículo 9 del Acuerdo de creación y regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial de Carreteras del País, Acuerdo Gubernativo número 736-98 de fecha 14 de octubre de 1998, y sus REFORMAS;

RESUELVE:

- I. AUTORIZAR la reprogramación con número de Comprobante dieciocho (18), la cual no tiene movimiento de metas físicas debido a que no se modificaran los kilómetros a atender, con el saldo presupuestario se estará ajustando únicamente la cantidad de renglones programados y se estarán atendiendo la misma cantidad de kilómetros programados.

- II. Notifíquese.



Ing. Ricardo Ernesto Castillo Rottman
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

UNIDAD EJECUTORA DE
CONSERVACIÓN VIAL - COVIAL -

Ref: SAF/AP-215-2019/ hgr

Guatemala, 20 de septiembre del 2019

Licenciado

Selvin Eduardo Girón Lopez
Coordinador Unidad de Administración Financiera –UDAF-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Su Despacho.

Licenciado Girón:

Respetuosamente me dirijo a usted, solicitando sus oficios a donde corresponda para la aprobación del Comprobante de Reprogramación de subproductos número 18, dentro del cual tiene como fin financiar dentro del presupuesto 2019, conforme la Modificación al Plan de Mantenimiento 2019 y aprobado en Acta No. 05-2019 con fecha 16 de julio del 2019 Punto Cuarto el mantenimiento a las pistas de los aeropuertos Retalhuleu, Chiquimula, Fray Bartolomé de las Casas y Huehuetenango, se adjunta la justificación: de los créditos y débitos, así como el movimiento de metas físicas.

Agradeciendo de antemano su atención, me suscribo de usted.

Deferentemente,


Lic. Rolando E. Santizo T.
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-





Ing. Ricardo Ernesto Castillo Rottman
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

Síguenos en:

www.covial.gob.gt



@covialgt



@COVIAL_civ

IMPRESO EN GUATEMALA - TELÉFONO: (502) 2245 1717

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 20/09/2019 HORA : 14:36:38 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 18
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-		
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO					
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
SOLICITADO APROBADO					

017-002-0001	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecucion normal)				
11	01	000	002	000	100 29
Total					-23,988,052.00 0.00
					-23,988,052.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO					
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
SOLICITADO APROBADO					

000-017-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento				
13	00	000	004	000	100 11
Total					23,988,052.00 0.00
					23,988,052.00 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO		
	DEBITO	CREDITO
000-017-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	0 23,988,052.00
017-002-0001	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecucion normal)	-23,988,052.00 0
		-23,988,052.00 23,988,052.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación en el centro de costo que tiene como fin la reprogramación de saldos que serán necesarios para realizar de las certificaciones presupuestaria para los proyectos de Mantenimiento de Pistas de Aeropuerto según certificación de punto cuarto del Acta No. 05-2019 de fecha 16 de julio del 2019, aprobado por el Consejo Consultivo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

MBF. Gustavo Alejandro Fong Araujo Jefe del Departamento Financiero Unidad Ejecutora de Conservación Vial COVIAL- FIRMA

Lic. Rolando E. Santizo T. Subdirector Administrativo Financiero Unidad Ejecutora de Conservación Vial COVIAL-

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 3
FECHA : 20/09/2019
HORA : 14:36:38
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 203 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-

COMPROBANTE No.: 18

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1

REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		23,988,052.00
0000-SIN ORGANISMO		23,988,052.00
0000-SIN CORRELATIVO		23,988,052.00
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-23,988,052.00	
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-23,988,052.00	
0003-DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE DERIVADOS DEL PETROLEO	-23,988,052.00	
Total	-23,988,052.00	23,988,052.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
203	13	00	000	004	000	000-017	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	117,999	Metro cuadrado
203	13	00	000	004	000	000-017-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	117,999	Metro cuadrado

DESCRIPCIÓN

Reprogramación en el centro de costo que tiene como fin la reprogramación de saldos que serán necesarios para realizar de las certificaciones presupuestaria para los proyectos de Mantenimiento de Pistas de Aeropuerto según certificación de punto cuarto del Acta No. 05-2019 de fecha 16 de julio del 2019, aprobado por el Consejo Consultivo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

MBF. Gustavo Arango Forero Araujo

Jefe del Departamento Financiero

Unidad Ejecutora de Conservación Vial

-COVIAL-

Lic. Rolando E. Santizo T.

Subdirector Administrativo Financiero

Unidad Ejecutora de Conservación Vial

-COVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 20/09/2019 HORA : 14:36.38 REPORTE: R00817622.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 18					
11130013 - 203 - 000		UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-							
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X					
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
203	11	01	000	002	000	017-002	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecucion normal)	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS	
203	11	01	000	002	000	017-002-0001	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecucion normal)	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS	
Centro Costo Consolidados									
6577-6; 6634-15; 10424-8; 17998-1; 17999-1; 18000-1; 18004-1;									

DESCRIPCIÓN	Reprogramación en el centro de costo que tiene como fin la reprogramación de saldos que serán necesarios para realizar de las certificaciones presupuestaria para los proyectos de Mantenimiento de Pistas de Aeropuerto según certificación de punto cuarto del Acta No. 05-2019 de fecha 16 de julio del 2019, aprobado por el Consejo Consultivo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL-	
-------------	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
D/A	MES	AÑO

MBF. Gustavo Alejandro Fong Araujo
Jefe del Departamento Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
COVIAL-

Lic. Rolando E. Santizo T.
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
COVIAL-

JUSTIFICACIÓN DEL DEBITO

Renglón 173 "Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común"
Q. 23,998,052.00 (fuente 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica)

Se debita de la actividad del **MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL**, tomando de base la disponibilidad que se tiene en el subproducto 017-002-0001 Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal), los cuales forman parte de la programación inicial y dentro del cual se reorientaran del mantenimiento a la red vial, por lo que el débito se realiza en:

Prog.	SubProg.	Proy.	Act.	Obra	Geográfico	Renglón	Fuente	Organismo	Correlativo	Monto
11	1	0	2	0	1801	173	29	101	0003	2,462,892.00
11	1	0	2	0	505	173	29	101	0003	262,305.00
11	1	0	2	0	3000	173	29	101	0003	21,262,855.00
Total:										23,988,052.00

No está demás indicarles, que el movimiento es interno ya que se reubicaran las asignaciones presupuestarias derivado a la readecuación del Mantenimiento de la Red Vial 2019.

La cual si modifica metas, se realiza de acuerdo al crédito financiero que se necesitan para el proyecto en mención, las metas físicas aumentan de acuerdo a la cantidad de metros cuadrados que se trabajarán en los aeropuertos (117,999 metro cuadrado).

Por lo que el débito no perjudicará la ejecución presupuestaria, ya que se readecuan las asignaciones para dar prioridad a lo realmente; Estos proyectos son el eje principal, por lo que es prioritaria dicha transferencia.

MONTO TOTAL DEL DEBITO **Q23,988,052.00**


MBF. Gustavo Alejandro Fong Araujo
Jefe del Departamento Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-


Lic. Rolando E. Santizo T.
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

JUSTIFICACIONES DEL CREDITO
PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE PISTAS DE AEROPUERTO

Renglón 173“Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común”.
Q. 23,163,252.00 (fuente 11 Ingresos Corrientes)

DEL CREDITO

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo No.05-2010 que dicta que dentro de las funciones de COVIAL, según Artículo No. 2 inciso b) “Mantener la Red Vial país, en las mejores condiciones de transitabilidad, incluyéndose dentro de la misma, las pistas de aterrizaje de los distintos aeropuertos nacionales y carreteras no pavimentadas; llevando a cabo trabajos o servicios de mantenimiento rutinario, periódico, preventivo y de emergencia. Estos últimos, deberán ser certificados como tales por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), previo a la realización de los mismos. La inversión en mantenimiento periódico, no podrá ser mayor de ciento cincuenta millones de quetzales (Q.150,000,000.00), anuales del presupuesto de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial – COVIAL-, pudiendo darse únicamente un contrato por personal individual o jurídica y debiendo ser estos contratos individuales no mayores de quince millones de quetzales cada una. Para todas estas actividades de mantenimiento periódico, el ente rector será la Dirección General de Caminos”.

Se realiza la programación de atención de las pistas de aeropuerto de la siguiente manera:

Se tiene programado la ejecución de los siguientes renglones en los 4 proyectos programados:

PROYECTO	RUTA	DEPARTAMENTO	AREA
A-002-2019	PISTA DE AEROPUERTO RETALHULEU	RETALHULEU	50988 M2
A-003-2019	PISTA DE AEROPUERTO CHIQUIMULA	CHIQUIMULA	26400 M2
A-004-2019	PISTA DE AEROPUERTO FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	ALTA VERAPAZ	20856 M2
A-005-2019	PISTA DE AEROPUERTO HUEHUETENANGO	HUEHUETENANGO	19754.97 M2

PROYECTO A-002-2019

PISTA DE AEROPUERTO RETALHULEU

El Aeropuerto de Retalhuleu, también conocido como Base Aérea del Sur, es un aeropuerto en el municipio de Retalhuleu en el sur de Guatemala. Es operado por la Fuerza Aérea de Guatemala. Tiene una pista de asfalto de 1544 metros de longitud y 30 metros de ancho, dentro de los cuales se atenderán los siguientes renglones de trabajo:

REGLON	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
At 311 (e 10)	Fresado (e=0.10 m)	m2	5,100
At 401 (e 11)	Pavimento de concreto asfáltico en caliente, e=0.11 m.	Ton.	8,415
Co 308	Riego de imprimación con emulsión (incluye secante) (0.20 gal/m2)	Gln	10,200
Co 310	Riego de Liga con emulsión (0.10 gal/m2)	Gln	5,100
Co 601.05(A)	Suministro y Aplicación de Pintura de Trafico en pistas de aeropuerto con microesfera tipo m2	m2	8,350
Co 1204 a	Superintendente del proyecto	Hombre/Mes	3

PROYECTO A-003-2019

PISTA DE AEROPUERTO CHIQUIMULA

El Aeropuerto de Chiquimula, tiene una Pista de aterrizaje formalmente asfaltada de 1,350 mts. de largo por 30 mts, dentro de los cuales se atenderán los siguientes renglones de trabajo:

RENGLON	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
As 311 (e 3)	Fresado (e=0.05 m)	m2	1,320
As 401 (e 6)	Pavimento de concreto asfáltico en caliente, e=0.06 m.	Ton.	2,360
Co 308	Riego de imprimación con emulsión (incluye secante) (0.20 gal/m2)	Gln	5,280
Co 310	Riego de Liga con emulsión (0.10 gal/m2)	Gln	2,640
Co 601.05(A)	Suministro y Aplicación de Pintura de Trafico en pistas de aeropuerto con microesfera tipo III	m2	2,180
Co 1204 a	Superintendente del proyecto	Hombre/Mes	3

PROYECTO A-004-2019

PISTA DE AEROPUERTO FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS

El Aeropuerto de Fray Bartolomé de las Casas, del departamento de Alta Verapaz, tiene una Pista de aterrizaje formalmente asfaltada de 880 mts. de largo por 30 mts, dentro de los cuales se atenderán los siguientes renglones de trabajo:

RENGLON	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
As 311 (e 3)	Fresado (e=0.03 m)	m2	630
As 401 (e 5)	Pavimento de concreto asfáltico en caliente, e=0.05 m.	Ton.	1,565
Co 308	Riego de imprimación con emulsión (incluye secante) (0.20 gal/m2)	Gln	4,172
Co 310	Riego de Liga con emulsión (0.10 gal/m2)	Gln	2,086
Co 601.05(A)	Suministro y Aplicación de Pintura de Trafico en pistas de aeropuerto con microesfera tipo III	m2	3,135
Co 1204 a	Superintendente del proyecto	Hombre/Mes	3

PROYECTO A-005-2019

PISTA AEROPUERTO HUEHUETENANGO

El Aeropuerto de Huehuetenango, es un aeropuerto en Huehuetenango la cabecera del departamento de Huehuetenango, Tiene una pista de 825 metros de longitud y 30 metros de ancho, dentro de los cuales se atenderán los siguientes renglones de trabajo:

RENGLON	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
As 311 (e 3)	Fresado (e=0.05 m)	m2	988
As 401 (e 6)	Pavimento de concreto asfáltico en caliente, e=0.06 m.	Ton.	1,760
Co 308	Riego de imprimación con emulsión (incluye secante) (0.20 gal/m2)	Gln	3,955
Co 310	Riego de Liga con emulsión (0.10 gal/m2)	Gln	1,976
Co 601.05(A)	Suministro y Aplicación de Pintura de Trafico en pistas de aeropuerto con microesfera tipo III	m2	2,775
Co 1204 a	Superintendente del proyecto	Hombre/Mes	3

Los proyectos ejecutaran renglones de fresado y colocación de pavimento de concreto asfáltico en caliente, con el fin de mantener y recuperar el estado de condición de las pistas de los principales aeropuertos nacionales.

Renglón 188 "Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras". Q. 824,800.00 (fuente 11 Ingresos Corrientes)

Es importante la contratación de los servicios de ingeniería toda vez que realizan la actividad de supervisar técnicamente el avance conforme las especificaciones para el desarrollo de la red vial toda vez que tienen la competencia de avalar los trabajos contratados.

Esta contratación cumple con las normativas y registros en relación a los proyectos y que en la función de la supervisión mediante los libros de bitácoras de cada proyecto registran las distintas decisiones técnicas y profesionales en cumplimiento a las normas de control interno gubernamental Acuerdo No. A 57-2006 de Contraloría General de Cuentas.

	MONTO TOTAL DEL CREDITO	Q23,988,052.00
--	-------------------------	----------------

MBF. Gustavo Alejandro Fong Araujo
Jefe del Departamento Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial

Lic. Rolando E. Santizo T.
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial



CONSEJO CONSULTIVO UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CERTIFICACIÓN DE PUNTO CUARTO DEL ACTA No. 05-2019

De Fecha 16 de julio de 2019.

En la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de julio de dos mil diecinueve. El Infrascrito Secretario del Consejo Consultivo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-en funciones, **CERTIFICA:** Que ha tenido a la vista el Acta No. 05-2019 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Consultivo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, de fecha 16 de Julio de 2019, cuyo punto cuarto literalmente dice: “**CUARTO: Modificación al Plan de Mantenimiento 2019:** El ingeniero Ricardo Ernesto Castillo Rottman hizo presentación de la “Modificación al Plan de Mantenimiento 2019”, dicha presentación contiene un cuadro con la descripción de las actividades, el plan programado y su modificación; seguidamente el ingeniero José Fernando Morales Méndez, pregunta al ingeniero Ricardo Castillo, sobre la importancia de la modificación solicitada, y el ingeniero Castillo Rottman, expuso que la modificación solicitada obedecía a la necesidad de señalizar para mantener en óptimas condiciones la red vial a cargo de -COVIAL-, asimismo destacó que para hacer esa señalización, se había llegado a un entendimiento para la firma de un Convenio interinstitucional entre el Departamento de Tránsito del Ministerio de Gobernación y -COVIAL-, y en virtud que dicho convenio no se celebró, resulta imperante que -COVIAL- modifique su Plan de Mantenimiento 2019 para señalizar horizontal y verticalmente la red vial a su cargo, y con ello reforzar los programas de seguridad vial. Asimismo, planteó que para mejorar la transitabilidad y evitar el colapso en diversos puntos de la red vial, es necesario dar atención inmediata la sección hidráulica y subestructura de los puentes Achiguate y Pantaleón en la Ruta CA-02-Occidente, y a través de un proyecto de Puente específico darle mantenimiento al puente San Francisco ubicado también en dicha ruta, todo sin descuidar los retornos e intersecciones en las rutas principales del país a través de proyectos específicos de obra civil. El Consejo Consultivo de manera unánime aprobó la modificación al Plan de Mantenimiento 2019.”. Que para entregar a la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, y para los usos legales que se consideren convenientes, se extiende la presente certificación.

Ing. Ricardo Ernesto Castillo Rottman
Secretario del Consejo Consultivo de la

Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



Sumario

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Acuérdase REFORMAR EL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 736-98, ACUERDO DE CREACIÓN Y REGULACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL DE LA RED VIAL DE CARRETERAS DEL PAÍS

Acuérdase aprobar el siguiente REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DE LA EMPRESA PORTUARIA GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Acuérdase aprobar el Presupuesto de Ingresos del Instituto de Estadística y Cuentas, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diez.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar el Presupuesto de Ingresos de la Contraloría General de Cuentas, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diez.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase aprobar el Presupuesto de Ingresos del Instituto de Fomento Municipal (IFEMA), para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diez.

Acuérdase autorizar a la Unidad Ejecutora de carácter no lucrativo, denominada "INSTITUTO PER LA COOPERAZIONE UNIVERSITARIA" con siglas "ICU", constituida y organizada de conformidad con las leyes de Roma, Italia, para que pueda establecer una sucursal en el país.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuérdase emitir el presente Reglamento para implementar el Programa de Calidad de la Educación

Acuérdase declarar que el Salón Número 2 del Edificio 2 ubicado en el Edificio Plinio Central del Ministerio de Educación, se denomina "Plinio Central de Educación"

Acuérdase declarar que la plazaleta ubicada en el Edificio Plinio Central del Ministerio de Educación, se denomina "Plazaleta Doctor Carlos González Chellón"

Acuérdase declarar que el Salón Número 1 del Edificio 2 ubicado en el Edificio Plinio Central del Ministerio de Educación, se denomina "Doolley Auditorium Luis Chaves"

PUBLICACIONES VARIAS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 104-2010

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL,
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

ACTA NÚMERO 043-2009 PUNTO TERCERO

ANUNCIOS VARIOS

Montañas • Uñas de Tormenta • Construcciones de Sociedad
Actividades de Sociedad • Construcción de Sociedad • Potentes
en la ciudad • Fogatas de Tormenta • Edificios • Edificios • Edificios

Relación

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Acuérdase REFORMAR EL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 736-98, ACUERDO DE CREACIÓN Y REGULACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL DE LA RED VIAL DE CARRETERAS DEL PAÍS.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 5-2010

Guatemala, 19 de enero del 2010

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Gubernativo número 736-98, de fecha 14 de octubre de 1998, se acordó crear, bajo jurisdicción del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, cuyos fondos privados son ejecutados a través del fideicomiso denominado "Fondo Vial", el cual fue constituido mediante Escritura Pública número 184, autorizada en esta ciudad por la Escribana de Cámara y de Gobierno, el 15 de julio de 1999, modificada mediante Escrituras Públicas número 256 y 403, de fechas 30 de septiembre de 1999 y 22 de diciembre de 1999, respectivamente, ambas autorizadas en esta ciudad por la Escribana de Cámara y de Gobierno.

CONSIDERANDO

Que derivado de la necesidad que los recursos específicos asignados por ley, para el mantenimiento vial, sean eficientemente ejecutados, es indispensable definir con claridad las funciones que le corresponde llevar a cabo a la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- encargada de la conservación de la red vial del país e incorporar en el contrato del Fideicomiso "Fondo Vial", las modificaciones relacionadas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literales e) y q) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

ACUERDA

REFORMAR EL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 736-98 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1998, ACUERDO DE CREACIÓN Y REGULACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL DE LA RED VIAL DE CARRETERAS DEL PAÍS.

Artículo 1. Se adiciona el artículo 1 BIS. con el texto siguiente:

"ARTÍCULO 1 BIS. DEFINICIONES. Para los efectos de aplicación del presente acuerdo, se señalan las siguientes definiciones:

- a) Ruta Vial: Vía de comunicación terrestre, que comunica dos o más poblaciones, por donde circulan y se desplazan bienes y personas, en una cantidad que impactan estratégicamente a la comunicación y desarrollo del país y que su cobertura es superior a la circunscripción municipal. Por su importancia se clasifican en:

a.1) Rutas centroamericanas: Que comunican y enlazan los puestos fronterizos, puertos marítimos y aéreos; a.2) Rutas Nacionales: Que comunican y enlazan más de un departamento; a.3) Rutas departamentales: Que comunican y enlazan a las cabeceras municipales con las cabeceras departamentales; b) Inventario Vial: Registro e inscripción de las rutas viales, que realiza la Dirección General de Caminos; c) Red Vial: Conjunto de rutas viales, inscritas y registradas, por donde circula una gran cantidad de personas y bienes, que por su importancia, impactan directamente en el desarrollo del país y se divide en: c.1) Red Vial Primaria: Conjunto de rutas viales, por donde circula la mayor cantidad de bienes y personas y que por su ubicación geográfica impactan directamente al desarrollo y a la seguridad del Estado; c.2) Red Vial Secundaria: Conjunto de rutas viales, por donde circulan bienes y servicios en cantidades medias y su impacto es limitado a regiones de desarrollo; c.3) Red Vial Terciaria: Conjunto de rutas viales, por donde circulan bienes y servicios en cantidades bajas y su impacto es limitado al desarrollo en un departamento; d) Conservación Vial: Conjunto de actividades técnicas y financieras, destinadas a conservar y mejorar las capas que conforman un pavimento ya existente, con el objetivo de recuperar al máximo sus condiciones y valores originales, tanto superficiales como estructurales, con el fin de maximizar la vida útil del pavimento. En el caso de Carreteras No Pavimentadas, se refiere a las actividades para la conformación de la superficie de rodadura y las cunetas, para mantener las condiciones adecuadas de transitableidad; e) Categorías de Mantenimiento: Los trabajos o servicios de Conservación Vial, para los fines del presente acuerdo, se agrupan en: e.1) Mantenimiento rutinario: Comprende todas aquellas actividades requeridas para conservar una vía de regular a buen estado, las cuales se repiten una o más veces al año. También incluye aquellas labores de reparación vial, destinadas a recuperar elementos menores, dañados, deteriorados o destruidos, tales como los burndales de los puentes, obras de drenaje menores, señalización vertical y horizontal, muros de retención y actividades afines; e.2) Mantenimiento periódico: Abarca las obras que se repiten en períodos de más de un año, para mantener la vía a un nivel de servicio de regular a buen estado. Asimismo, abarca las mejoras geométricas requeridas para una sección puntual, conforme a los requisitos estipulados en el Manual Centroamericano de Especificaciones para el Diseño Geométrico de las Carreteras Regionales. También está considerada, la colocación de sobrecapas sobre pavimentos deteriorados existentes y las obras de mejoramiento, que consisten en actividades que sirven para mejorar y recuperar los valores superficiales (IRI) y estructurales de un pavimento ya construido, a valores que se unen inicialmente o los que exigen el deterioro superficial que presenta o los que requieren el volumen de la carga que actualmente está circulando. Son actividades propias del mejoramiento: Los riegos de sellos asfálticos, las capas de riesgo de tratamiento superficial, el fresado y recapeo, el recarpeo y la recuperación de pavimentos, mezclando la carpeta existente con las capas inferiores, sin llegar a la capa original del terreno, así como el mantenimiento menor de puentes; e.3) Mantenimiento preventivo: Consiste en actividades y obras de mantenimiento destinadas a prevenir fallas en la vía, antes de que ocurran; e.4) Mantenimiento de emergencia: Son las actividades y las intervenciones aplicadas en forma urgente y que se realizan como consecuencia de fuerza mayor, tal como el caso de desastres naturales, con el propósito de habilitar la vía, permitiendo así el paso vehicular."	b.1) Trabajos, obras o servicios de mantenimiento que impliquen colocación de carpeta en carreteras de terracería; b.2) Aquellos trabajos que impliquen la construcción de carreteras nuevas; b.3) Aquellos que sean competencia de la Dirección General de Caminos u otra entidad del Estado; c) Determinar las rutas viales que requieren de mantenimiento periódico mayor e informar a la Dirección General de Caminos, para que esta institución las incluya en su programación de ejecución respectiva; d) Proponer al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la Política Nacional para la Conservación de la Red Vial Nacional, de acuerdo a las políticas de Gobierno; e) Recopilar, analizar y depurar, con fines estadísticos y de planificación, los proyectos de Conservación Vial; f) Elaborar las bases de concurso y los términos de referencia que se requieren para las contrataciones, a excepción del mantenimiento periódico, cuyo rector es la Dirección General de Caminos, siendo éste el que elaborará las bases y términos de referencia; g) Suscribir, en forma directa o a través del Fideicomiso en su caso, los contratos administrativos o en documento privado, según corresponda, y que sean necesarios para la planificación, administración, ejecución y supervisión de las obras de conservación de la red vial; h) Gestionar ante las instituciones correspondientes, el establecimiento de los mecanismos e instrumentos financieros necesarios para la gestión de la conservación vial; i) Gestionar para que los recursos financieros se sitíen oportunamente a favor de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-; j) Contratar el servicio para el control de pesos y dimensiones de vehículos; k) Rendir cuenta anual de los gastos realizados, kilómetros atendidos y costos unitarios de la conservación vial atendida; l) Modificar su reglamento interno, el cual será aprobado por el Consejo Consultivo; m) Otras que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones que le correspondan, de acuerdo a la legislación vigente." Artículo 3. Se reforme el artículo 4. el cual queda así: "ARTÍCULO 4. CONSEJO CONSULTIVO. El Consejo Consultivo es el Órgano Superior de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-. Está integrado por: a) El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda o el Viceministro que este designe; b) El Ministro de Economía o el Viceministro que este designe; c) El Director General de Caminos o el Subdirector que este designe; d) Un representante de la Coordinadora Nacional de Transporte; e) Un representante de la Cámara Guatemalteca de la Construcción; f) Un representante de la Cámara del Agro; g) El Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, quien también podrá actuar como Secretario.

El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, será el Presidente del Consejo Consultivo, en caso de ausencia lo presidirá el Viceministro que este designe.

Los integrantes, del Consejo Consultivo serán designados por la respectiva entidad que representen y cada uno tendrá un suplente, el que actuará únicamente en caso de ausencia del titular.

Los representantes de la Coordinadora Nacional de Transporte, de la Cámara Guatemalteca de la Construcción y de la Cámara del Agro, fungirán por un período de dos años, no prorrogables. Quiénes ya hayan fungido como titulares o suplentes por parte de esas organizaciones en períodos anteriores, no podrán, por ningún motivo, volver a ser elegidos u ocupar dichos cargos, entendiéndose que se deberán nombrar por parte de estas entidades, nuevos representantes al finalizar los períodos respectivos, de conformidad con los nombramientos emitidos para el efecto.

El Consejo Consultivo, podrá designar, de manera unánime, a un tercero que lleve a cabo las funciones de Secretario."

Artículo 4. Se reforme el artículo 6. el cual queda así:

"ARTÍCULO 6. QUÓRUM Y TOMA DE DECISIONES. Constituye quórum, la presencia de cinco de los seis integrantes con derecho a voto, con la presencia obligada del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda o de su suplente. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate, tendrá doble voto quien lo presida. No se permiten las abstenciones. Cada institución tendrá derecho a un solo voto. El Secretario y el Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- asistirán a las sesiones, con voz pero sin voto."

Artículo 5. AMPLIACION Y MODIFICACION DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DEL FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL. Se faculta al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para que al estar vigente el presente Acuerdo Gubernativo y en ejercicio del Mandato Especial con Representación que para el efecto le otorgue el Procurador General de la Nación, comparezca conjuntamente con el

Representante Legal del Banco Fiduciario, ante los oficios de la Escribana de Cámara y de Gobierno, a modificar y ampliar la Escritura Pública número 184, autorizada por la Escribana de Cámara y de Gobierno Yuli Judith Tellez Soto, el 15 de julio de 1999, a efecto de que se incorporen en las cláusulas respectivas las disposiciones del presente Acuerdo Gubernativo, en el sentido siguiente:

A) Modificar la Cláusula Séptima, la cual queda así: "SEPTIMA: COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO: Con el objeto de establecer un órgano dentro del Fideicomiso, que instruya al Fiduciario sobre las actividades que debe realizar para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso, a la vez de servir de coordinador general del mismo, se crea un COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO, el cual será el enlace administrativo entre la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y el fiduciario y deberá integrarse de la siguiente manera:

- a) El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda o el Viceministro que éste designe;
- b) El Ministro de Economía o el Viceministro que éste designe;
- c) El Director General de Caminos;
- d) El Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-;
- e) Un representante de la Coordinadora Nacional de Transporte;
- f) Un representante de la Cámara Guatemalteca de la Construcción;
- g) Un representante de la Cámara del Agro;
- h) Un representante de la Dirección General de Transportes;
- i) Un representante del Colegio de Ingenieros, quien deberá ser Ingeniero Civil y colegiado activo;
- j) Un representante del Fiduciario.

Todos los integrantes, deberán tener un suplente designado, para que los sustituya en caso de ausencia temporal. Las decisiones del Comité Técnico, se tomarán por mayoría de votos. No se permitirán abstenciones y estarán legalmente reunidos siempre y cuando esté presente el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda o el Viceministro que designe. Constituye quórum la presencia de seis de los diez integrantes con derecho a voto. El Director de Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- será el Secretario del Comité Técnico, pero dicha función podrá recaer en un tercero, el cual deberá ser designado por unanimidad y mediante resolución expresa, aprobada por la totalidad de los miembros del Comité Técnico. En el caso que el cargo de Secretario no recaiga en el Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, el tercero designado como secretario podrá participar en las sesiones con voz pero sin voto.

Los representantes de la Coordinadora Nacional de Transporte, de la Cámara Guatemalteca de la Construcción, de la Cámara del Agro y del Colegio de Ingenieros, fungirán por un periodo de dos años, no prorrogables. Quienes ya hayan fungido como titulares o suplentes por parte de estas organizaciones, en periodos anteriores, no podrán, por ningún motivo, volver a ser elegidos u ocupar dichos cargos, entendiéndose que se deberán nombrar por parte de estas entidades, nuevos representantes al finalizar los periodos respectivos, de conformidad con los nombramientos emitidos para el efecto."

B) Ampliar la cláusula octava, agregándole el numeral 4), al numeral romano II, de la literal A, de dicha cláusula, la cual quedaría así: "4) Publicar, a través de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala, Guatecompras, las contrataciones que se realicen, cumpliendo para el efecto los procedimientos administrativos y legales aplicables al Fideicomiso."

C) Modificar la cláusula décima cuarta, la cual queda así: "DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES: Para cualquier ampliación o modificación a la presente escritura, se deberá emitir un Acuerdo Gubernativo."

Artículo 6. VIGENCIA. El presente Acuerdo, empieza a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.



COMUNIQUESE
ALVARO COLOM CABALLEROS



Guillermo Andrés Castillo Ruiz
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

[Signature]
Lic. Carlos Carlos Ochoa
Secretario de la Presidencia



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Acuérdase aprobar el siguiente REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 7-2010

Guatemala, 19 de enero del 2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Estado de Guatemala ejerce plena soberanía sobre la zona contigua del mar adyacente al mar territorial para el ejercicio de determinadas actividades reconocidas por el derecho internacional.

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 100-85 del Jefe de Estado, se creó la Empresa Portuaria Quetzal como una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contrar obligaciones, con los objetivos fundamentales de proporcionar los servicios marítimos portuarios con la finalidad de satisfacer la demanda de tráfico portuario, tanto para carga y descarga de mercancías, como para el embarque y desembarque de personas.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de las facultades que le son inherentes por mandato legal, la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal sometió a conocimiento del Organismo Ejecutivo, para su aprobación, el proyecto de Reglamento General de la Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, por lo que se hace necesaria la emisión de la disposición legal correspondiente.

FOR TANTO

En el ejercicio de las facultades que le confiere la literal e) del artículo 183 de la Constitución Política de la República y con fundamento en el artículo 30 del Decreto Ley 100-85 del Jefe de Estado,

ACUERDA

Aprobar el siguiente,

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

MARCO INSTITUCIONAL

Artículo 1. Objeto. El presente Reglamento tiene por objeto desarrollar las normas establecidas en la Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, contenida en el Decreto Ley 100-85 del Jefe de Estado y sus reformas.

Artículo 2. Definiciones. Para los efectos de aplicación y comprensión del presente Reglamento, se entiende por:

- a) **Gerencia General:** el órgano administrativo superior de la Empresa Portuaria Quetzal;
- b) **Junta Directiva:** autoridad colegiada directiva de la Empresa Portuaria Quetzal;
- c) **Ley:** Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal (Decreto Ley 100-85 del Jefe de Estado);
- d) **Patrimonio:** conjunto de bienes, derechos y activos de la Empresa Portuaria Quetzal;
- e) **Plan maestro:** documento que establece los programas de inversión en proyectos de desarrollo a corto, mediano y largo plazo de la Empresa Portuaria Quetzal;
- f) **Pleigo tarifario:** disposición legal que contiene los servicios que presta Puerto Quetzal y los valores por dichos servicios;
- g) **Política administrativa:** La organización empresarial y los diferentes niveles del recurso humano necesarios para el cumplimiento de los objetivos generales de la Empresa;
- h) **Política financiera:** Todas las medidas necesarias para alcanzar en cada año fiscal la máxima rentabilidad posible, mediante el incremento de los ingresos y disminución de los gastos, optimización de los recursos financieros y ejecución eficiente del presupuesto anual;
- i) **Política operativa:** La medida de la participación pública privada en la prestación de los servicios portuarios y el establecimiento del régimen de gestión indirecta dentro del marco de los proyectos de desarrollo portuario;
- j) **Puerto Quetzal:** la Empresa Portuaria Quetzal;
- k) **Puerto:** Conjunto de instalaciones y servicios para el traslado de carga del transporte marítimo al transporte terrestre y viceversa, así como para el embarque y desembarque de personas;
- l) **Reserva de cesantía:** porcentaje de la utilidad líquida anual para la capitalización del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Personal de la Empresa Portuaria Quetzal;
- m) **Reserva legal:** porcentaje de la utilidad líquida anual para capitalización de la Empresa Portuaria Quetzal;

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, tiene dentro de sus funciones administrar los fondos asignados y fondos privativos, constituidos a su favor, eficientemente, en forma directa, que se perciban para la Conservación Vial del país.

CONSIDERANDO:

Se hace necesario realizar el crédito presupuestario al subproducto 000-017-0001 Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento, la cual tiene como fin atender la Modificación al Plan de Mantenimiento 2019 y aprobado en Acta No. 05-2019 con fecha 16 de julio del 2019 Punto Cuarto el mantenimiento a las pistas de aeropuertos Retalhuleu, Chiquimula, Fray Bartolomé de las Casas y Huehuetenango.

CONSIDERANDO:

Con fundamento legal que establece el artículo No. 5 y 9 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, faculta a cada institución a efectuar las modificaciones de productos, subproductos y metas físicas, así como las gestiones de traslado de asignaciones presupuestarias.

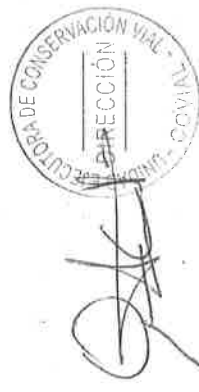
CONSIDERANDO:

El Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto Número 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve" de fecha 27 de diciembre del 2018 del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

- I. AUTORIZAR la reprogramación de los Centros de Costos con número de documento "18" con cargo al subproducto 017-002-0001 Red vial pavimentada con servicios de mantenimiento (ejecución normal), programa 11, subprograma 01, proyecto 000, actividad 002, obra 000, grupo 100 y subproducto 000-017-0001 Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento, programa 13, subprograma 00, proyecto 000, actividad 004, obra 000, grupo 100 por un monto total de veintitrés millones novecientos ochenta y ocho mil cincuenta y dos quetzales con 00/100 (Q.23,988,052.00).

- II. Notifíquese.



Ing. Ricardo Ernesto Castillo Rottman
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

PROYECTO	RENGLON	TRAMO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	UBICACIÓN	MONTO
E-002-2018	173	CA-09-SUR-A-02	ESCUINTLA	ESCUINTLA	505	- 262,305.00
A-002-2019	173	PISTA AEROPUERTO RETALHULEU	RETALHULEU	RETALHULEU	1101	13,113,415.00
S-128-2019	188	PISTA AEROPUERTO RETALHULEU	RETALHULEU	RETALHULEU	1101	206,200.00
A-005-2019	173	PISTA AEROPUERTO HUEHUETENANGO	HUEHUETENANGO	HUEHUETENANGO	1301	3,144,990.00
S-131-2019	188	PISTA AEROPUERTO HUEHUETENANGO	HUEHUETENANGO	HUEHUETENANGO	1301	206,200.00
A-004-2019	173	PISTA AEROPUERTO FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS, ALTA VERAPAZ	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	1615	2,886,217.00
S-130-2019	188	PISTA AEROPUERTO FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS, ALTA VERAPAZ	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	1615	206,200.00
E-001-2018	173	CA-09-NORTE-23	IZABAL	IZABAL	1801	- 2,462,892.00
A-003-2019	173	PISTA AEROPUERTO CHIQUIMULA	CHIQUIMULA	CHIQUIMULA	2001	4,018,630.00
S-129-2019	188	PISTA AEROPUERTO CHIQUIMULA	CHIQUIMULA	CHIQUIMULA	2001	206,200.00
A-001-2019	173	DISPONIBILIDAD PARA PISTAS	MULTIREGIONAL	MULTIREGIONAL	3000	- 21,262,855.00
						Total 3000
						Total 2001
						Total 1801
						Total 1615
						Total 1301
						Total 1101
						Total 505
						Total general
						- 21,262,855.00

Ing. Ricardo Ernesto Castillo Rottman

Director

Unidad Ejecutora de Conservación Vial

-COVIAL-




Ing. Edgar Martínez Telón

Unidad Ejecutora de Conservación Vial

-COVIAL-



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 01/10/2019 HORA : 16:43.12 REPORTE:R00817650.rpt	
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:	
11130013 - 0 - 000		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		339	
DOC. RESPALDO:		ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA1		COV-18-2019	
				FECHA DOC. RESPALDO: 20/09/2019	
				REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
017-002-0001 Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecucion normal)		11	01	000	002 000 100 29
		Total		-23,988,052.00	0.00
				-23,988,052.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
000-017-0001 Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento		13	00	000	004 000 100 11
		Total		23,988,052.00	0.00
				23,988,052.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-017-0001				Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	0	23,988,052.00
017-002-0001				Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecucion normal)	-23,988,052.00	0
				Total	-23,988,052.00	23,988,052.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO LA 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" ACREDITANDO A LA 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS DISTINTAS PISTAS DE ATERRIZAJE DE LOS AEROPUERTOS A NIVEL NACIONAL, LAS CUALES ESTÁN INCORPORADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO		
-------------	--	--	--

VIAL 2019 A CARGO DE COVIAL.
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación			
	PAGINA : 2 DE 3	FECHA : 01/10/2019	HORA : 16:43.12	REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			339

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	20/09/2019
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	COV-18-2019	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES			23,988,052.00
0000-SIN ORGANISMO			23,988,052.00
0000-SIN CORRELATIVO		-23,988,052.00	23,988,052.00
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		-23,988,052.00	
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		-23,988,052.00	
0003-DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE DERIVADOS DEL PETROLEO		-23,988,052.00	
Total		-23,988,052.00	23,988,052.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
203	13	00	000	004	000	000-017	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	117999	Metro cuadrado
203	13	00	000	004	000	000-017-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	117999	Metro cuadrado

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO LA 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" ACREDITANDO A LA 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS DISTINTAS PISTAS DE ATERRIZAJE DE LOS AEROPUERTOS A NIVEL NACIONAL, LAS CUALES ESTÁN INCORPORADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL 2019 A CARGO DE COVIAL.		
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión			
REGISTRADO			
	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 01/10/2019 HORA : 16:43.12 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		339

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	20/09/2019
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	COV-18-2019	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS
203	11	01	000	002	000	017-002	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecucion normal)	
203	11	01	000	002	000	017-002-0001	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecucion normal)	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS

Unidad Ejecutora Consolidada
203-18;

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO LA 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" ACREDITANDO A LA 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS DISTINTAS PISTAS DE ATERRIZAJE DE LOS AEROPUERTOS A NIVEL NACIONAL, LAS CUALES ESTAN INCORPORADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL 2019 A CARGO DE COVIAL.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

18240

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USEPLAN-

RECIBIDO

14 OCT 2019

Recibido a las: 15 Horas 17 Mts.
Firma: Tony

OF. INFRA 209101001
Guatemala, 10 de octubre de 2019



Licda. Luz María Urcuyo
Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Estimada Licenciada Urcuyo:

Esperando que se encuentre realizando sus actividades con éxito, adjunto a la presente se le envía el Comprobante de Modificación Física CO2F del sistema SICOIN en estado SOLICITADO, para que sea anexado al oficio OF. INFRA 2019092002 de fecha 20 de septiembre de 2019, correspondiente a la reprogramación de subproductos por un monto de Q. 23,988,052.00.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Ing. Edgar Marizuya Telón
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL

Ing. Ricardo Ernesto Castillo Rottman
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	203	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-		03 10 2019	3	
Unid. Desc:	00					
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación	
ACUERDOS		ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION	

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	4	0	1	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de	117,999.00	1301
13	0	0	4	0	2	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de	117,999.00	1301

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Fecha	03	10	2019
-------	----	----	------

ing. Edgar Martínez Telón
COORDINADOR DE MEDAS DE CONSERVACIÓN VIAL

FIRMA APROBADA
ing. Ricardo Ernesto Castillo Rottman
Director

Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración	03	10	2019	No. COMPROBANTE	821
Unid. Ejecutora:	000							
Unid. Desc:	00							
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación	REPROGRAMACION
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO						

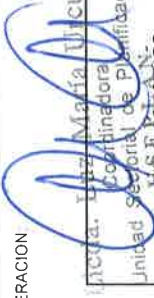
METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	4	0	1	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de	117,999 00	1301
13	0	0	4	0	2	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de	117,999 00	1301

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

SOLICITADO


Marta. María Uricueto
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
- PLAN SOLICITACIONES
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Edgar Anibal Escobar
Vicepresidente de Comunicaciones.
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha		
03	10	2019



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 286-2019

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVLAL- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. La Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVLAL- solicita se valide el proceso de aprobación del Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No. 821 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.23,988,052.00 para el ejercicio fiscal 2019; **CONSIDERANDO**; con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **CONSIDERANDO**: que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; **POR TANTO**: Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y los artículos 74 y 75, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala,



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RESUELVE: PRIMERO: aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MinFin- y a la Contraloría General de Cuentas -CGC- para los controles correspondientes-----

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edgar Amílcar Gómez Escobar

Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz

Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		03 10 2019	821
Unid. Desc:	00			
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO	292-2019	05 11 2019
				Clase Modificación
				REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	4	0	1	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de	117,999.00	1301
13	0	0	4	0	2	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de	117,999.00	1301

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADO

Licda. LUIS MARIA GARCIA
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
- U.S.P. -
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Edgar A. GARCIA
Vicepresidente
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha		
05	11	2019